Ayuntamiento de Corullón

LUIS ALBERTO ARIAS GONZALEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 19/11/2025
HASH: 92e380673105d8bc04856d49652b014d

Expediente n.º: 287/2025
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva (ayudas para el fomento de la natalidad y la escolarización, anualidad 2025)
Fecha de iniciación: 19/05/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Ordenanza municipal reguladora de las bases para la concesión de ayudas para el fomento de la natalidad y la escolarización en el Municipio de Corullón aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2.025.

Visto que con fecha 21 de mayo de 2.025 por Providencia de Alcaldía, se consideró conveniente iniciar el expediente de convocatoria y concesión de dichas subvenciones.

Visto que con fecha 21 de mayo de 2.025 se emitió informe de Secretaría en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las subvenciones.

Visto que con fecha 21 de mayo de 2.025 se emitió informe de Intervención sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza específica reguladora de las bases para la concesión de ayudas para el fomento de la natalidad y la escolarización en el Municipio de Corullón, año 2025,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de subvención destinada a particulares para la concesión de ayudas para el fomento de la natalidad y la escolarización en el Municipio de Corullón, año 2025, con el texto que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

SEGUNDO. Suministrar, por parte de la Intervención, a la BDNS la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, cuyo texto figura como Anexo II de la presente Resolución.

TERCERO. Dar cuenta de este Decreto al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7CM7JW4N6J9ZDD4GPQHHL5CPC
Verificación: https://corullon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1